LEGISLADORES RECHAZARON ELIMINAR PODERES DE LA ONG

Festín en Opaci continúa con apoyo de diputados

La Opaci pretende continuar a toda costa en el negocio de las licencias de conducir. Los cobros irregulares de G. 10.000 a los contribuyentes de las 250 municipalidades de nuestro país sería el botín principal de esta ONG. Los diputados rechazaron las modificaciones de la Ley 5016/ 2014 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial" con lo que dan vía libre al festín.

Juan Daniel Jara
juan.jara@abc.com.py

María del Carmen Benítez, actual titular de Opaci.

Éver Rivas, diputado defensor.

Oscar "Ñoño" Núñez, diputado defensor.

Con el discurso de que defiende la "autonomía" municipal, la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (Opaci) pretende continuar en el negocio de licencias de conducir.

La Organización no Gubernamental (ONG) continúa con el cobro de G. 10.000 por cada licencia de conducir entregada por las 250 municipalidades de nuestro país mediante el apoyo de la mayoría de los diputados, que rechazó las modificaciones de la Ley 5016/2014 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial" propuestas por el senador Eduardo Petta.

Los legisladores, lejos de defender los intereses de la ciudadanía, elogiaron la función de la ONG "como un órgano auxiliar de las comunas". Sin embargo, se "olvidaron" de que anualmente la organización recauda unos G. 20.000 millones que no son sometidos a control de ninguna institución estatal, como la Contraloría General de la República (CGR).

De acuerdo con los datos, solamente en 2014, la ONG manejó casi G. 20.000 millones de los contribuyentes por cobros de expedición de licencias de conducir, canon por transferencia de inmuebles y otras transacciones como hipotecas.

Durante una década la Opaci estuvo manejada por el "clan Núñez", integrado por los hermanos colorados Basilio, Ricardo y Óscar, actual diputado. En febrero de este año, ante las críticas de intendentes de diferentes puntos del país a la gestión de Ricardo Núñez, la intendente de Ybycuí, María del Carmen Benítez (ANR) asumió la titularidad.

Otro de los grandes defensores de la Opaci es el diputado Éver Rivas (ANR), quien es pareja sentimental de la actual presidenta de la ONG.

Para fundamentar sobre la continuidad de la Opaci, Rivas dijo que "ley Petta" (así llaman los directivos de la ONG al proyecto de modificación propuesto por Petta) es centralista y que avasalla la autonomía municipal. Según el legislador, se otorga superfunciones a la Agencia Nacional de Tránsito como ente regulador. Pero, se cuidó de mencionar que la ONG atropella desde 1997 la independencia de las comunas, al obligar a las administraciones a pagar un canon para otorgar la numeración de los registros de conducir.

La Opaci también retiene en forma ilegal millonarios montos correspondientes a las transacciones por venta de inmuebles, recursos genuinos de las comunas.

Un negocio apetecible

El manejo de las licencias de conducir es negocio apetecible para los políticos. Según los datos, actualmente existe toda una puja por los centro de impresión de los registros unificados. La Opaci pretendía ser el único local habilitado para la compra de las tarjetas preimpresas, como también de las impresoras y otros insumos. Sin embargo, luego de que varias municipalidades protestaron sobre el manejo discrecional de la ONG se abrió el mercado para la contratación de otras empresas.

De acuerdo con algunos intendentes, para no quedarse sin este negocio, la Opaci optó por los contratos de comodatos con las comunas con el objetivo de captar clientes.

730 AM abc CARDINAL

LUNES A VIERNES

LA PRIMERA MAÑANA
DE 05:00 A 08:00
SARA MORENO
ROBERTO SOSA
BRUNO PONT

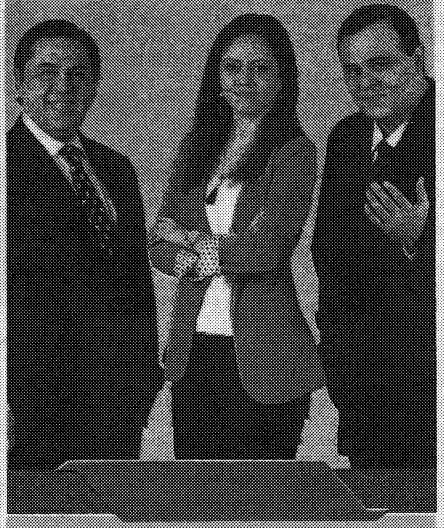

PERIODÍSTICAMENTE
DE 08:00 A 11:30
FEDERICO ARIAS
GUILLERMO DOMANICZKY
PABLO VALDEZ

Prensa: 730am@abc.com.py
021 41 51 730
Comercial: comercialcardinal@abc.com.py
021 41 51 720

POLICÍA NACIONAL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 116 / 2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID Nº 307.128.

La Policía Nacional de conformidad a la Ley 2051 / 03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, procede al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 116/2016, para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral para el Hospital de Policía - Plurianual (ID Nº 307.128)

El Pliego de Bases y Condiciones se pondrá a disposición de los potenciales oferentes a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), o a través de soportes magnéticos que podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

1. Fecha Tope para Consultas: 23 de setiembre de 2016, hasta las 12:00 horas.
2. Fecha y Hora Tope de Respuestas: 27 de setiembre de 2016 hasta las 12:00 horas.
3. Inicio y Fin de Recepción de Propuestas de Precios: Desde las 08:00 hs. del día 23 de setiembre de 2016 hasta las 08:00 horas del día 30 de setiembre de 2016.
4. La Dirección de Sesión Pública es: www.dncp.gov.py
5. El Inicio de la Etapa Competitiva: Servicio de Inducirá para el Hospital de Policía a las 08:00 hs del 30/09/2016. La referencia de tiempo es el horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay
6. Fecha y Hora de Entrega de Ofertas: 04 de octubre de 2016 hasta las 09:40 hs. en la oficina de la UOC de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente Nº 259 e/ Chile y Nra. Sra. de la Asunción, 1º Piso
7. Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 04 de octubre de 2016 a las 09:40 horas.
8. Fuente de Financiamiento: Se encuentran expresamente previstos en el rubro del Sub Grupo del Gasto 340 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley Nº 5554/16 en el Ejercicio Fiscal 2016. Parte de los rubros se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Dos. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas y jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Mayor información a los teléfonos (021) 442 200 y (021) 441 355 interno 2205 o la página Web: www.dncp.gov.py. E-mail: uoc.policianacional@gmail.com

ANDE
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE Nº 1257/2016

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España Nº 1268, Asunción, Paraguay.
b) **Objeto de la Licitación:** "Provisión de Mano de Obra para Trabajos en la Modalidad de HHP5 a nivel nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".
c) **Fuente de Financiamiento:** Propia - Fuente 30 - Contrapartida Local del Convenio de Financiación de la LAIF - Ley 5509/2015.
d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 original y 2 copias, en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, planta baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) **Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, oficina Nº 220, segundo piso, Dpto. de Licitaciones.
h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.
k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021) 217 2061 - (021) 217 2364
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 316.365

BOMBEROS Y VECINOS TRATABAN DE EXTINGUIR EL FUEGO HASTA EL CIERRE DE NUESTRA EDICIÓN

Incendio destruye 80 hectáreas del cerro Akatí de reserva del Ybytyruzú

Un incendio de grandes proporciones destruyó 80 hectáreas de bosques del cerro Akatí, ubicado dentro de la Reserva de Recursos Manejados del Ybytyruzú, en el distrito de Independencia (Guairá). El fuerte viento y la falta de agua dificultaron la tarea de los bomberos voluntarios, mientras que los vecinos desde tempranas horas lucharon denodadamente para tratar de apagar el fuego. Hubo airadas quejas por la falta de apoyo de la SEN.

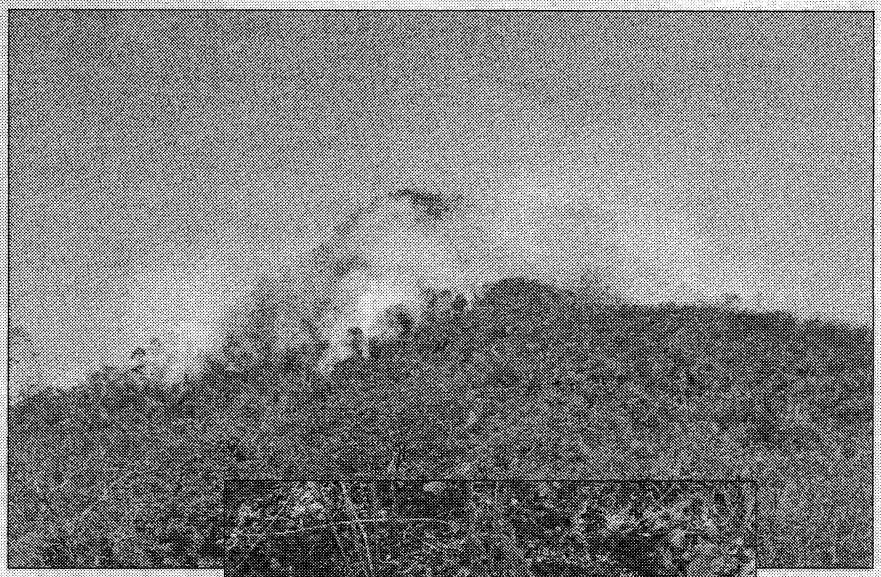

Desde lejos se podía observar el humo que emanaba del incendio.

Por momentos los bomberos y vecinos lograban apagar el fuego, pero el fuerte viento reavivaba rápidamente.

INDEPENDENCIA, Dpto. de Guairá (Alberto Guido Pérez, corresponsal). Tanto bomberos como habitantes de la zona intentaron sofocar las llamas, que avanzaron rápidamente. El bombero Hugo Nazario Benítez se quejó: "Al principio acarreamos agua sobre nuestras espaldas para intentar detener el fuego. Trabajamos con total precariedad y en condiciones extremas, mientras algunos compañeros se están tragando la plata".

Agregó que en este tipo de incendios no es fácil combatir y menos todavía sin los elementos de trabajo adecuados. Y es mucho más complicado cuando el terreno es muy accidentado, manifestó.

Los bomberos locales recibieron apoyo de la compañía de Mauricio J. Troche y de Villarrica, totalizando 20 hombres los que trabajaron en el sitio. Además, unos 40 vecinos apoyaron en forma incansable, abriendo picadas para aislar la parcela afectada.

El fuerte viento durante el día y la falta de agua fueron algunos de los inconvenientes que debieron enfrentar los socorristas.

De acuerdo con los últimos informes recabados, al caer la tarde y entrada la noche se consiguió dominar por completo el fuego. Sin embargo, a las 19:45 aproximadamente, la vecina del lugar Eva Parini aseguró que a 700 metros de su domicilio se avivaron de nuevo las llamas y continuaba al cierre de nuestra edición.

Por otro lado, el comandante del Cuerpo de Bomberos de Villarrica, Antonio Bogado, indicó que en la tarde de ayer los guardaparques de la reserva se encontraron con un foco de incendio en la compañía San Agustín, jurisdicción de Ñumí, departamento del Guairá.

El fuego se habría iniciado ya el miércoles y aniquiló los bosques de un cerro entero, explicó Bogado, aunque no pudo brindar más detalles al respecto.

Aseguró que la compañía de bomberos de San Juan Nepomuceno estaba trabajando para sofocar el incendio forestal desde el lado este de la cordillera del Ybytyruzú, en tanto que los bomberos de la compañía de Villarrica se sumarían en la madrugada de hoy para combatir el fuego por el lado oeste.

Afirmó que estos casos son comunes que comiencen como una quema de basura o como quema de pastizales para cultivo (que está prohibido), que luego salen de control y finalmente el fuego termina expandiéndose como consecuencia del viento.

Por otro lado, el ministro de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Joaquín Roa, manifestó que el fuego no habría alcanzado las 50 hectáreas. Había dicho en la tarde que estaba cerca de ser controlado.

DNCP
GOBIERNO NACIONAL

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la **Subasta a la Baja Electrónica** del Remanente a Licitación Pública Nacional Nº 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", aprobado por Resolución DNCP Nº 3081/2015.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py con ID Nº 317502, o podrá ser retirado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU Nº 961 c/Tte. Farina – Piso 5), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de lunes a jueves de 8 a 16 hs. y viernes, de 8 a 13hs.

PLAZOS DE LA SUBASTA

Fecha Tope de Consultas: El día 28/09/2016, hasta las: 10:00 AM.

Inicio y Fin de Recepción de Propuestas de Precios: El día 04/10/2016 desde las 10:00 AM hasta las 10:00 AM del día 05/10/2016.

Inicio de la Etapa Competitiva: A las 10:10 AM del día 05/10/2016.

Referencia de Tiempo: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

Plazo de Presentación de los Documentos de la Oferta: Hasta las 10:00 AM del día 06/10/2016, por Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Farina – Planta Baja).

La Fecha de Apertura de los Sobres: El 06/10/2016 a las 10:15 AM, en la Dirección Administrativa de la DNCP (EEUU Nº 961 c/Tte. Farina – UOC – Piso 6).

Moneda: Las ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

Fuente de Fondos: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 280 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, FF 30. Por su carácter Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes de los años 2017 y 2018 estarán sujetas a su aprobación.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.

ANDE
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE Nº 1257/2016

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España Nº 1265, Asunción, Paraguay.

b) **Objeto de la Licitación:** "Provisión de Mano de Obra para Trabajos en la Modalidad de HHPS a nivel nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

c) **Fuente de Financiamiento:** Propia - Fuente 30 - Contrapartida Local del Convenio de Financiación de la LAIF - Ley 5509/2015.

d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), en el sitio web. **www.dncp.gov.py** o de la web de la ANDE. **www.ande.gov.py**

e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 original y 2 copias, en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, planta baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.

g) **Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, oficina Nº 220, segundo piso, Dpto. de Licitaciones.

h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.

i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.

j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.

k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021) 217 2061 - (021) 217 2364

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID: 316.365

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
Paraguay
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR, COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2016, ID Nº 315.670, "DISEÑO DE UN PROGRAMA TELEVISIVO TURÍSTICO CON PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL PARAGUAY COMO DESTINO TURÍSTICO Y SU DISTRIBUCIÓN EN VARIOS CANALES INTERNACIONALES DE TELEVISIÓN E INTERNET".

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, comunica, en virtud a lo establecido en el Art. 19 de la Ley 2051/03, que ha realizado un **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2016, ID Nº 315.670, "DISEÑO DE UN PROGRAMA TELEVISIVO TURÍSTICO CON PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL PARAGUAY COMO DESTINO TURÍSTICO Y SU DISTRIBUCIÓN EN VARIOS CANALES INTERNACIONALES DE TELEVISIÓN E INTERNET"**, por lo cual convoca a oferentes que cumplan con los requisitos básicos, a presentar sus ofertas para concursar en el citado llamado.

Para consultas y aclaraciones debe dirigirse a: la U.O.C., de 07:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes; el plazo de consultas es hasta el 18 de octubre del 2016, hasta las 13:00 horas.

Dirección de correo electrónico de la U.O.C.: mparedes@senatur.gov.py

Plazo de presentación de oferta:

La fecha de presentación de las documentaciones el 25 de octubre del 2016, hasta las 10:00 horas.

La fecha de apertura de los sobres el 25 de octubre del 2016, a las 10:30 horas.

Para propósito de presentación de las ofertas, la dirección de convocatoria es:

Dirección: Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.

Ciudad: Asunción

Teléfono: 450 966. Int. (250)

Oficina: 2° piso, Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

ONG ATENTA CONTRA LA AUTONOMÍA Y EL PATRIMONIO DE LAS MUNICIPALIDADES

Opaci pisotea ley orgánica municipal al retener recursos de las comunas

La Opaci pisotea la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 al recibir los impuestos a las transferencias de inmuebles y operaciones de hipotecas. Los fondos son genuinos de las comunas. Están protegidos y por ningún motivo pueden ser retenidos, dice la legislación. Sin embargo, la ONG recauda con un simple acuerdo y atenta contra el patrimonio de las municipalidades.

Juan Daniel Jara
juan.jara@abc.com.py

La Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (Opaci) usa la desgastada historia de defender la autonomía municipal para continuar con las recaudaciones a través de las comunas de nuestro país.

Sus servicios, como el cobro de G. 10.000 por la expedición o renovación de licencias de conducir, recepción de los impuestos a las transferencias de inmuebles y operaciones de créditos como hipotecas pisotean la Ley Orgánica Municipal 3966/2010.

La ONG para recibir los impuestos de las 250 municipalidades en concepto de la transferencia de inmuebles y operaciones de las hipotecas usa un simple convenio con el Colegio de Escribanos del Paraguay. Sin embargo, los recursos son genuinos de las municipalidades y están protegidos por la citada legislación.

De acuerdo a los datos, en 2015 la Opaci recibió bajo ese concepto unos 17.000 millones, que sugestivamente pasaron a ser crédito interno de la organización.

Pero el artículo 194 de la ley orgánica municipal establece taxativamente que **"el producto de los impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos de las municipalidades deberá contabilizarse y depositarse en la respectiva cuenta de recaudación por su importe íntegro, sin deducción alguna".**

María del Carmen Benítez, actual presidenta de Opaci.

Ricardo Núñez, expresidente.

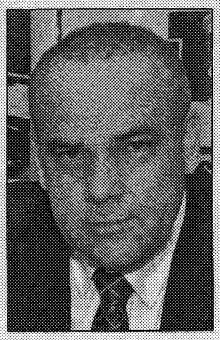

Basilio Núñez, expresidente.

Ley Orgánica Municipal 3966/2010

ARTÍCULO 194. Recaudación, depósito, contabilización y custodia de fondos. La recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos municipales se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) el producto de los impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos deberá contabilizarse y depositarse en la respectiva cuenta de recaudación por su importe íntegro, sin deducción alguna, salvo aquellas establecidas en la Ley;

b) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido que determine la Contraloría General de la República;

c) cualquier uso o la retención no justificada mayor al plazo establecido por la Contraloría General de la República, constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública;

d) los valores en custodia deberán ser depositados exclusivamente en cuentas autorizadas para el efecto.

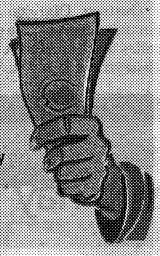

Asimismo, dice en el inciso siguiente **"que cualquier uso o retención no justificada mayor al plazo establecido por la Contraloría General de la República (CGR) constituirá un hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública".**

En ese sentido, la Resolución 328/210 de la CGR establece que los ingresos públicos deben ser depositados en las cuentas bancarias municipales en plazo no mayor a tres días, dependiendo de la accesibilidad.

Es decir, el procedimiento de la Opaci, que se fundamentó en la "comodidad", es totalmente ilegal y atenta contra la autonomía de las comunas, que supuestamente defiende. Incluso, perjudica el patrimonio de las municipalidades.

Intendentes ni saben

Según algunos intendentes, las transferencias que recibe la Opaci por parte de los escribanos son desconocidas hasta que los propietarios de los inmuebles recurren a las municipalidades para la actualización de los datos.

Varios comunas deben realizar engorrosos trámites para acceder a sus recursos.

De oficina estatal a ONG familiar

La Opaci fue creada en 1964 como una oficina dependiente del Poder Ejecutivo para aglutinar a las municipalidades de todo el país con funciones y atribuciones establecidas en un decreto presidencial de ese entonces.

En 1997, mediante la modificación de su carta orgánica pasó a ser una Organización no Gubernamental (ONG).

La entidad estuvo manejada por más de una década por el "clan Núñez", integrado por los hermanos colorados Basilio, Óscar y Ricardo. Los políticos convirtieron a la Opaci en su principal botín y ONG familiar.

Nombraron una decena de amigos, familiares operadores políticos y hasta parejas sentimentales en la entidad.

Los Núñez se "apartaron" de la luz visible de la ONG y asumió como presidenta María del Carmen Benítez, intendenta de Ybycuí.

"Superpoderes"

La Opaci siempre se manejó al margen de las legislaciones, porque no se conoce ley que habilitaba los cobros que realizaba durante años.

Mediante intensos "lobbys" en la Cámara de Diputados la Opaci logró ser incluida en la Ley 5016/2014 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial" con superpoderes.

Incluso, con atribuciones para esquilmar a los contribuyentes de las 250 municipalidades de nuestro país con los cobros de G. 10.000 por la expedición y renovación de licencias de conducir.

En un intento de revertir la situación, los senadores realizaron modificaciones, pero los diputados se ratificaron en su versión original y apoyaron el "negocio" de Opaci.

Universidad Nacional de Asunción

CONVOCATORIA

El Rector de la Universidad Nacional de Asunción CONVOCA A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, **para el día jueves 29 de septiembre de 2016, a las 08:00 horas, en el Salón Centenario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción,** Sede Asunción, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- **Conformación de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Asunción: Asamblea Universitaria y Consejo Directivo.**

Prof. Mst. ABEL BERNAL CASTILLO, Rector

SBE

Ministerio Público
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2015 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PEDRO JUAN CABALLERO, ENCARNACIÓN Y OTROS-PI URLANDAL" - ID: 316.696
ADENDA CAMBIO DE FECHA

1-) **FECHA TOPE PARA CONSULTAS:** 27 de setiembre de 2016 hasta las 13:00hs.
2-) **FECHA Y HORA TOPE DE RESPUESTA:** 30 de setiembre de 2016 hasta las 13:00hs.
3-) **INICIO Y FIN DE RECEPCION DE PROPUESTAS DE PRECIOS:** Desde las 08:00hs del 05 de octubre de 2016 hasta las 08:00hs del 06 de octubre de 2016.
4-) **LA DIRECCION DE SESION PUBLICA ES:** www.contrataciones.gov.py
5-)**INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: (LANCES)** Desde las 08:10hs. del día 06 de octubre de 2016
La referencia de tiempo es el horario del servidor del sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
6-) **FECHA Y HORA DE ENTREGA DE OPERTAS:** el 07 de octubre de 2016 hasta las 08:15hs. En la Unidad Operativa de Contrataciones ubicado en Chile y Tejul – Oficinas Administrativas del Ministerio Público- 7° Piso
7-) **FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** el 07 de octubre de 2016 a las 08:30hs.
No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo N° 40 de la Ley 2051/03

Asunción, 24 de setiembre de 2016

DNCP GOBIERNO NACIONAL

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Invita a las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", aprobado por Resolución DNCP N° 308 1/2016.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se encuentra disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py con ID N° 317502, o podrá ser retirado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (EEUU N° 961 c/Tte. Farifa – Piso 5), sin costo alguno, trayendo un medio magnético, de lunes a jueves de 8 a 16 hs. y viernes, de 8 a 13 hs.

PLAZOS DE LA SUBASTA

Fecha Tope de Consultas: El día 26/09/2016, hasta las: 10:00 AM

Inicio y Fin de Recepción de Propuestas de Precios: El día 04/10/2016 desde las 10:00 AM hasta las 10:00 AM del día 05/10/2016.

Inicio de la Etapa Competitiva: A las 10:10 AM del día 05/10/2016.

Referencia de Tiempo: Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.

Plazo de Presentación de los Documentos de la Oferta: Hasta las 10:00 AM del día 06/10/2016, por Mesa de Entrada de la DNCP (Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Farifa – Planta Baja).

La Fecha de Apertura de los Sobres: El 06/10/2016 a las 10:15 AM, en la Dirección Administrativa de la DNCP (EEUU N° 961 c/Tte. Farifa – UOC – Piso 5).

Moneda: Las ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

Fuente de Fondos: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 280 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, FF 30. Por su carácter Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes de los años 2017 y 2018 estarán sujetas a su aprobación.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.

ANDE TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ANDE N° 1257/2016

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España N° 1268, Asunción, Paraguay.
b) **Objeto de la Licitación:** "Provisión de Mano de Obra para Trabajos en la Modalidad de HHP5 a nivel nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".
c) **Fuente de Financiamiento:** Propia - Fuente 30 - Contrapartida Local del Convenio de Financiación de la LAIF - Ley 5509/2015.
d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE: www.ande.gov.py
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 original y 2 copias, en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, planta baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) **Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, oficina N° 220, segundo piso, Dpto. de Licitaciones.
h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.
k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021) 217 2061 - (021) 217 2364
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ID: 316.365